



La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, convoca a las personas físicas y morales interesadas en recibir incentivos económicos, para contribuir al incremento de la productividad de sus Unidades Económicas Pecuarias.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO 2019
COMPONENTE: ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA
LA CADENA PRODUCTIVA

CONCEPTO DE APOYO	% Y MONTOS MAXIMOS DE APOYO
I.- INCENTIVOS A LA POSTPRODUCCION PECUARIA Certificación de productos y servicios del sector	<u>Hasta el 35% del valor del Proyecto</u> Persona Física: Hasta 30 mil pesos por servicios técnicos Persona Moral: Hasta 260 mil pesos por servicios técnicos
II.- RECRÍA PECUARIA Retención de vaquillas reproductoras de leche, carne y doble propósito, hembras púberes ovinas, caprinas y porcinas	Para personas físicas y morales el <u>monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.</u> Vaquillas productoras de leche (10 a 36 meses y peso mínimo de 300 kg) = <u>\$1,200</u> por cabeza Vaquillas carne y doble propósito (10 a 36 meses y peso mínimo de 300 kg) = \$1,000 por cabeza Hembras púberes Ovinas y Caprinas (6 a 14 meses y peso mínimo de 30 kg) = \$300 por cabeza Hembras púberes Porcinas (5 a 10 meses y peso mínimo de 90 kg) = \$200 por cabeza.
III.- REPRODUCCION Y MATERIAL GENETICO PECUARIO 1.- Adquisición de Sementales, Semen, Embriones de las distintas especies y Material Genético Apícola Certificado 2.- Paquete Tecnológico Reproductivo (Sincronización)	<u>Hasta 3 Sementales Bovinos, 1 por cada 30 vientres</u> <u>Hasta 6 Sementales Ovinos, Caprinos o Porcinos, 1 por cada 20 vientres.</u> <u>Hasta el 35% del valor de referencia</u> Persona Física: Hasta 500 mil pesos Persona Moral: Hasta 5 millones de pesos (Persona Física integrante de la organización): Hasta 500 mil pesos
IV.- MANEJO DE GANADO Apoyo en Infraestructura, Maquinaria y Equipo relacionado con <u>acondicionamiento de la UPP</u>	<u>Hasta el 35% del valor del proyecto</u> Persona Física: Hasta 500 mil pesos Persona Moral: Hasta 5 millones de pesos (Persona Física integrante de la organización): Hasta 500 mil pesos
V.- GANADO ALIMENTARIO Infraestructura, maquinaria y equipo <u>para la alimentación y lo relacionado</u>	<u>Hasta el 35% del valor del proyecto</u> Persona Física: Hasta 500 mil pesos Persona Moral: Hasta 5 millones de pesos (Persona Física integrante de la organización): Hasta 500 mil pesos

Para los conceptos de apoyo de Recría Pecuaria y Reproducción y Material Genético Pecuario, se atenderán los siguientes criterios técnicos:

- Las solicitudes de ajustarán a lo establecido en los **Elementos Técnicos y Valores de Referencia de los Conceptos de apoyo para los Programas y Componentes sujetos a Reglas de Operación y Lineamientos: Fomento Ganadero, Crédito Ganadero a la Palabra, de Concurrencia con las Entidades Federativas y Proyectos estratégicos pecuarios y todos aquellos programas y Componentes de la Administración Pública Federal que los referencien.**
- No se otorgarán apoyos a productores que hayan sido beneficiados, en cualquiera de los dos últimos años.
- Las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.
- El paquete tecnológico reproductivo deberá ser autorizado por la Unidad Responsable a solicitud de la Instancia Ejecutora.



REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCIÓN EN VENTANILLA

No.	DOCUMENTOS O REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL	REPRESENTANTE LEGAL
1	Identificación Oficial vigente (IFE, INE, Pasaporte, Cartilla SMN, Cédula Profesional)	✓		✓
2	CURP	✓		✓
3	RFC (Obliga si el monto solicitado es mayor a 30 mil pesos)	✓	✓	
4	Comprobante de domicilio reciente (Antigüedad máxima de 3 meses)	✓		✓
5	Documento que acredite su registro actualizado en el PGN (UPP Actualizada)	✓	✓	
6	Acta Constitutiva		✓	
7	Acta o poder del Representante Legal para gestionar incentivos		✓	
8	Comprobante de domicilio fiscal (Antigüedad máxima de 3 meses)		✓	
9	Cuenta bancaria y CLABE	✓	✓	
10	Constancia de Cumplimiento con la Normatividad Zoonosanitaria (Recria y Reproducción y Mat Genético)	✓	✓	
11	ANEXO II.- Solicitud de Apoyo del Programa de Fomento Ganadero	✓	✓	
12	ANEXO III.- Listado de Productores		✓	
13	ANEXO IV.- Guión Único para elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00		✓	
14	ANEXO IX.- Declaratoria en materia de Seguridad Social	✓	✓	

VENTANILLAS DE ATENCIÓN

FECHA DE APERTURA: 1 DE MARZO DEL 2019

FECHA DE CIERRE: 17 DE ABRIL DEL 2019

Las ventanillas se ubican en los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) de la SADER. Los solicitantes deberán presentarse personalmente a realizar el trámite de inscripción, no se recibirán solicitudes por terceras personas.

IMPORTANTE: Es obligación del solicitante registrarse en el **Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER**, cuya consulta permitirá evitar la duplicidad del pago de incentivos en éste y otros Programas de la SADER;. (Artículo 7 de las ROP-DOF 28/02/2019).

NOTA: La sola presentación de la solicitud, no implicará obligación para la Instancia Ejecutora de otorgar los apoyos, ya que estos se asignarán con base en la disponibilidad presupuestal.

Si deseas mayor información, acude al **Distrito de Desarrollo Rural** o **CADER** más cercano, a la **Representación Estatal de la SADER**, o comunícate al teléfono: (444) 834-31-00 ext. 44283

Puedes consultar los requisitos (Reglas de Operación de los Programas de Fomento Ganadero 2019 y Elementos Técnicos), así como descargar los anexos que aplican a la componente en la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/sader>

Conforme a lo establecido en el Artículo 32, fracción XIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, esta Secretaría realizará la consulta sobre el cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en la herramienta que para tal efecto pongan a disposición las autoridades fiscales. (SEXTO Transitorio de las ROP)